



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 63-2022-MDC

Cayma, 26 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022-MDC de fecha 23 de septiembre del 2022, trato el pedido formulado por la Asociación de Vivienda "La Estrella I", el Informe N°039-2022-MDC/GDEYS-SGDEC-DYR remitido por el Área de Recreación y Deportes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Social N°02-2022-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM/OMAPED remitido por la Oficina del OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, Informe N°0207-2022-O.ADMON/MDC remitido por la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma, el con Informe N° 0377-2022-OPP-MDC emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N° 351-2022-MDC/OAJ remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444";

Que, el artículo el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2.3. del Artículo 73° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que: "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación."

Que, el numeral 18 y 19 del artículo 82° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales (...); 19. Promover actividades culturales diversas";

Que, tomando en cuenta la opinión favorable por parte del Área de Deportes y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma con Informe N°039-2022-MDC/GDEYS-SGDEC-DYR, el Informe Social N°02-2022-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM/OMAPED, el informe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

favorable otorgada por la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma mediante Informe N°0207-2022-O.ADMON/MDC y la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.112,558.94 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES) otorgada con Informe N° 0377-2022-OPP-MDC emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Cayma, se determine la aprobación del apoyo solicitado por la Asociación de Vivienda "La Estrella I", correspondiente a la implementación de una cobertura de malla raschell en la Losa Deportiva del A.H Estrella I del distrito de Cayma, conforme a los términos establecidos en la Ficha Técnica realizada por la Sub Gerencia de Obras Públicas con Informe N°010-2021-MDC/ODGP; con la finalidad de incrementar el interés en el deporte y contribuir en la protección ante la alta radiación solar, siendo ello en beneficio de la población del distrito de Cayma;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022-MDC de fecha 24 de septiembre del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **MAYORIA** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Asentamiento Humano ESTRELLA I del distrito de Cayma, el mismo que se ejecutará conforme a lo establecido en la Ficha Técnica realizada por la Sub Gerencia de Obras Públicas con Informe N°010-2021-MDC/ODGP, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma y a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Sánchez Flores
ALCALDE